



INSTITUTO DE  
LEGALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD

Acta de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que el Instituto de Legalización de la Propiedad, declara la inexistencia de la información clasificada como oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública, Art.10 numeral 7 relativo a la divulgación de "remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación", no aplica ya que de acuerdo al decreto de creación del ILP, los miembros del Consejo de este Instituto desempeñan dicha función de forma Ad Honorem, sin recibir ninguna compensación económica o dieta laboral.

Mariam Alfaro Zablah  
Oficial de Información  
Instituto de Legalización de la Propiedad